



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de septiembre de 2012

No. 51

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL LICENCIADO EN DERECHO EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMIREZ, ACTUALMENTE ADSCRITA A LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, ADSCRIBIENDOSE, A LA QUINTA SALA REGIONAL CON SEDE EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3475, 3304, 3303, 3301, 518-B1, 519-B1, 3308, 3311, 3307, 3313, 941-A1, 3432, 980-A1, 535-B1, 536-B1, 3465, 534-B1, 3431, 3434, 3435, 3436, 3459, 3461, 975-A1, 3455, 978-A1, 3576, 3570, 3568, 530-B1, 3579, 1007-A1, 3580 y 3569.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3507, 3506, 3588, 3589, 3590, 3586, 3587, 984-A1, 3463, 1012-A1 y 3571.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL TITULAR DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ACTUALMENTE ADSCRITA A LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, ADSCRIBIÉNDOSE, A LA QUINTA SALA REGIONAL CON SEDE EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 171, de fecha cuatro del mes de octubre del año dos mil cinco, aprobó el nombramiento suscrito por el licenciado Arturo Montiel Rojas, Gobernador Constitucional del Estado, por el que designa al Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el período de diez años, siendo publicado en la sección tercera del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", número 70, el día siete del mes de octubre del año dos mil cinco.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 4, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta de abril de dos mil doce, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien determinar el cambio de adscripción de la Magistratura Supernumeraria, adscribiéndola a la Primera Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, México.

IV.- Que en la Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se ha observado un rezago importante en la emisión de resoluciones, por lo cual es necesario brindar el apoyo correspondiente para abatirlo, motivo por el cual el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con fundamento en el artículo 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atendiendo la necesidad de la población de justicia pronta y expedita, considera que es necesario adscribir una Magistratura Supernumeraria a la Quinta Sala Regional, con sede en Nezahualcóyotl, Estado de México.

V.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL LICENCIADO EN DERECHO EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMÍREZ, ACTUALMENTE ADSCRITA A LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, ADSCRIBIÉNDOSE, A LA QUINTA SALA REGIONAL CON SEDE EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe la Magistratura Supernumeraria a cargo del Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, a la Quinta Sala Regional, con sede en Nezahualcóyotl, Estado de México, para conocer y resolver de los juicios contencioso administrativos, que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 30 del Reglamento Interior del Tribunal.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción de la Magistratura Supernumeraria, a la Primera Sala Regional con sede en Toluca de Lerdo, México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 4, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el treinta de abril del año dos mil doce, publicado en la sección segunda del Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" con fecha ocho de junio de dos mil doce.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RUBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DE JESUS TORRES GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que DANIEL GONZALEZ MENDOZA, promueve Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 55/2011, en contra de ADOLFO RODRIGUEZ CHAVEZ y MARIA DE JESUS TORRES GONZALEZ, respecto del otorgamiento y firma de escritura, impuesta sobre los inmuebles consistentes la casa número treinta y ocho, del condominio "D", marcado con el número oficial ocho D, ubicado en la calle de Ignacio Altamirano, Colonia Santa Mónica, en Tlalnepantla, Estado de México, conocido comercialmente como Conjunto Residencial Claustros de Santa Mónica; y la casa número nueve guión "C", del condominio "B", marcado con el número cuatro letra "B", ubicada en la calle Convento de Betlemitas, Colonia Ex Hacienda de Santa Mónica, comercialmente conocido como Conjunto Residencial Claustros de Santa Mónica, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. En relación con las siguientes prestaciones expresadas por la parte actora: "1.- El otorgamiento y firma de escritura, de los bienes inmuebles que a continuación se indican: a).- La casa número treinta y ocho, del condominio "D", marcado con el número oficial ocho D, ubicado en la calle de Ignacio Altamirano, Colonia Santa Mónica, en Tlalnepantla, Estado de México, conocido comercialmente como Conjunto Residencial Claustros de Santa Mónica, con su correspondiente superficie, medidas, colindancias e indiviso que quedaron descritos en el título de propiedad, que consta en la escritura pública número cuarenta y tres mil novecientos ochenta y seis, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil, otorgado ante la fe del Licenciado EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, titular de la Notaría Pública Número 33 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo la partida trescientos diecisiete, volumen número mil quinientos cincuenta, libro primero, sección primera, de fecha diez de julio de dos mil uno; y b).- La casa número nueve guión "C", del condominio "B", marcado con el número cuatro letra "B", ubicada en la calle Convento de Betlemitas, Colonia Ex Hacienda de Santa Mónica, comercialmente conocido como Conjunto Residencial Claustros de Santa Mónica, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con su correspondiente superficie, medidas, colindancias e indiviso que quedaron descritos en el título de propiedad, que consta en la escritura pública número setenta y dos mil cuatrocientos veinte, de fecha veintitrés de julio del año dos mil uno, otorgada ante la fe del señor Licenciado ENRIQUE ALMAZA PEDRAZA, titular de la Notaría Pública número 198 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo la partida número ciento noventa y nueve, volumen número mil quinientos ochenta y ocho, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintisiete de marzo del dos mil dos." y "2.- El pago de gastos y costas que se generen, como consecuencia de la secuela de este procedimiento que se inicia."; basándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diez, recibió DANIEL GONZALEZ MENDOZA en dación en pago de FABIOLA BUENO IZQUIERDO, quien actuó legítimamente en nombre y representación de los señores ADOLFO RODRIGUEZ CHAVEZ y MARIA DE JESUS TORRES GONZALEZ. Los inmuebles consistentes en la casa número treinta y ocho, del condominio "D", marcado con el número oficial ocho D, ubicado en la calle de Ignacio Altamirano, Colonia Santa

Mónica, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, conocido comercialmente como Conjunto Residencial Claustros de Santa Mónica, con su correspondiente superficie, medidas, colindancias e indiviso que quedaron descritos en el título de propiedad, que consta en la escritura pública número cuarenta y tres mil novecientos ochenta y seis, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil, otorgado ante la fe del Licenciado EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, titular de la Notaría Pública número 33 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo la partida trescientos diecisiete, volumen mil quinientos cincuenta, libro primero, sección primera de fecha diez de julio de dos mil uno, y la casa número nueve guión "C", del condominio "B", marcado con el número cuatro letra "B", ubicada en la calle Convento de Betlemitas, Colonia Ex Hacienda de Santa Mónica, comercialmente conocido como Conjunto Residencial Claustros de Santa Mónica, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con su correspondiente superficie, medidas, colindancias e indiviso que quedaron descritos en el título de propiedad, que consta en la escritura pública número setenta y dos mil cuatrocientos veinte de fecha veintitrés de julio del año dos mil uno, otorgada ante la fe del señor Licenciado ENRIQUE ALMAZA PEDRAZA, titular de la Notaría Pública Número 198 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo la partida número ciento noventa y nueve, volumen número mil quinientos ochenta y ocho, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de marzo del dos mil dos; y 2.- En la cláusula tercera de la dación de pago de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diez, la señorita FABIOLA BUENO IZQUIERDO, quien actuó legítimamente en nombre y representación de los señores ADOLFO RODRIGUEZ CHAVEZ y MARIA DE JESUS TORRES GONZALEZ, se comprometió y obligó a firmar las escrituras traslativas de dominio, respecto de los inmuebles anteriormente citados, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de la firma de la dación en pago, situación que no ocurrió así, no obstante de diversos requerimientos extrajudiciales que realizaron con los hoy demandados, motivo por el cual se endereza la demanda, para que una vez agotado el procedimiento respectivo, mediante sentencia definitiva se condene a los demandados al pago de las prestaciones reclamadas.

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil doce, se ordena emplazar a la demandada MARIA DE JESUS TORRES GONZALEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín judicial.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación seis de agosto del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 341/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ELVIA EMILIA GUERRERO LARA, en contra de LAS CABAÑAS, S.A., a través de su representante legal, por auto dictado en fecha siete de agosto del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado LAS CABAÑAS, S.A., a través de su representante legal, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico El Rapsoda y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en propietaria de un terreno con una superficie de 669.00 metros cuadrados. Denominado y ubicado como lote A-10, Loma Santa María, Fraccionamiento Granjas Las Cañadas, pueblo de Cañadas de Cisneros, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México. B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en el juicio le sirva de Título de Propiedad y como consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México a su nombre y la cancelación de la inscripción que se encuentra a nombre de la demandada. C).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del juicio.

Deberá presentarse el demandado LAS CABAÑAS, S.A., por conducto de su representante legal, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por representante o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide para su publicación a los trece días del mes de agosto del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 7 de agosto del 2012.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

3304.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

DEMANDADO: CARLOS ZAMORA ZAMORA.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 51/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA DE JESUS ALCALA AYALA, en contra de CARLOS ZAMORA ZAMORA, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia de que el suscrito me he convertido en propietario por haber operado a mi favor la prescripción positiva, respecto del predio que se encuentra en calle Sur, número treinta (30), manzana veinticinco (25), lote dieciocho (18), Tercera Sección, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que más adelante precisaré. B) La cancelación y tildación parcial de la partida 381, a foja 73 del volumen 45, del libro primero de la sección primera de fecha 8 de septiembre del año 1993. C) El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio de su total conclusión. 1.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que desde la fecha 27 (veintisiete) de agosto del año 1996 (mil novecientos noventa y seis), el Señor CARLOS ZAMORA ZAMORA, me vendió la totalidad del predio urbano, ubicado en calle Sur número treinta (30), manzana veinticinco (25), lote dieciocho (18), tercera sección, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, he estado en posesión en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, en concepto de propietario, el cual mide y linda lo siguiente: al

norte: 15.00 mts. y linda con lote 19, al sur: 15.00 mts. y linda con lote 17, al oriente: 08.00 mts. y linda con lote 05, al poniente: 08.00 mts. y linda con calle 30, haciendo una superficie total aproximada de: 120.00 mts. 2.- El predio ubicado en calle Sur número treinta (30), manzana veinticinco (25), lote dieciocho (18), tercera sección, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debidamente descrito en el hecho que antecede, del cual tengo posesión y he realizado los actos de dominio comunes, como propietario y bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que no se encuentra en los casos del artículo 5.137 del Código Civil vigente en la entidad, de este hecho exhibo factura número 3376890 de pago de agua potable, para sus efectos legales a que haya lugar. 3.- El terreno antes mencionado en la prestación del inciso "A" lo adquirí por Contrato de Compraventa del señor CARLOS ZAMORA ZAMORA, por la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como lo acredito con referido contrato de compraventa que celebramos el día 27 de agosto del año 1996, el cual anexo a la presente demanda para que surta sus efectos legales correspondientes. En virtud de haberle requerido en múltiples ocasiones al hoy demandado, para que me firme mi escritura correspondiente, por la compraventa celebrada, este último se ha negado, es por lo que me veo en la necesidad de entablar la presente demanda en su contra y de acuerdo con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, Estado de México, el predio se encuentra inscrito bajo la partida 381, a fojas 73, del volumen 45, del libro primero de la sección primera de fecha 8 de septiembre del año 1993, el cual acompaño a la presente demanda para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de agosto del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos.-Autoriza: Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación.- Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha siete de agosto del dos mil doce. Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

3303.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, dictado en el expediente JOF/1210/2010, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar sobre divorcio necesario y alimentos, promovido por ERIKA GUADALUPE PICAZO MEDRANO por propio derecho y en representación de los menores ERICK BENJAMIN y BELEN JAZMIN de apellidos SANCHEZ PICAZO, en contra de BENJAMIN SANCHEZ TORRES, se ordenó emplazar a través de

edictos a BENJAMIN SANCHEZ TORRES, a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le emplaza, fundando su demanda en los siguientes hechos: el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos la actora contrajo matrimonio civil con el demandado. A partir de dicha fecha vivieron en el domicilio ubicado en calle Morelos número 211 en Capultitlán, Estado de México, y procrearon a tres hijos de nombres JOSE JAVIER, ERICK BENJAMIN y BELEN JAZMIN de apellidos SANCHEZ PICAZO. El tres de agosto de mil novecientos noventa y siete el señor BENJAMIN SANCHEZ TORRES, abandonó la casa en que habitábamos al lado de sus progenitores. Desde el día en que ocurrió el aludido abandonó el señor BENJAMIN SANCHEZ TORRES, dejó de proporcionar apoyo moral económico y emocional. No ha proporcionado ninguna cantidad de dinero por concepto de alimentos para sufragar las necesidades más elementales de mis representados. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por el todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece de febrero de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: uno de febrero de dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

3301.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TOMASA CASTRO VIUDA DE MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 09 nueve de agosto del año 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 1090/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por ELEAZAR MARTINEZ CASTRO, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de la fracción del lote de la casa 30, manzana 60, calle Lago Ontario, número 25 de la Colonia Ciudad Lago, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, misma fracción que cuenta con una superficie 166.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 13.33 metros con lote 31, al suroeste: 20.00 metros con lote 29, al noroeste: 5.00 metros con calle Lago Ontario, al sureste: 10.00 metros con lote 9, con una superficie total de 200 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción a favor de ELEAZAR MARTINEZ CASTRO, respecto de dicha fracción del lote de terreno en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- Que se declare en sentencia definitiva que el suscrito se ha convertido en propietario del bien inmueble antes referido, por haber operado a mi favor la acción de prescripción positiva o usucapión por el término que marca la Ley. D).- La cancelación del Registro que aparece en los Archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio que aparece a nombre de TOMASA CASTRO VIUDA DE MARTINEZ y de quien reclamo la prescripción positiva o usucapión a mi favor. E).- La inscripción en el Registro de la Propiedad a mi favor respecto del inmueble materia de este asunto, cuya prescripción positiva estoy desocupando. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta en su demanda, que se encuentra ocupando el lote de terreno motivo de este juicio en razón de haber celebrado contrato de compraventa en fecha 31 de julio de 1990, por la

cantidad de \$145,000.00 CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que le fue cubierto a la demandada en forma total a la firma de dicho contrato, sirviendo como recibo de liquidación y finiquito la referida operación, que en esa fecha la demandada le entregó física y materialmente la fracción de terreno adquirida y que la ha poseído de manera pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y como propietario, que ha hecho sus pagos de predio y agua. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 16 dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 09 de agosto de 2012, nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

518-B1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber a los demandados RAMIRO CHAVEZ GARCIA y MARIA TERESA GARCIA LOPEZ DE CHAVEZ, que en el expediente 39/12, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva), ARMANDO PADILLA SANCHEZ, les demanda: I.- La prescripción positiva por Usucapión, respecto de la casa marcada con la letra "B", del conjunto en condominio sin número oficial de la calle Abeto, ubicada sobre el lote 38 de la manzana 9, en el Fraccionamiento Los Olivos en Chimalhuacán, Estado de México, ello toda vez que se encuentran debidamente reunidos los requisitos que establece el artículo 5.128 del Código Civil aplicable con respecto a la posesión que ostentó del inmueble descrito desde el día 28 de diciembre de 2001. II.- Dictada que sea la sentencia de mérito y ejecutoriada que ésta sea, sea girado atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, para que proceda a cancelar la inscripción a favor de los CC. RAMIRO CHAVEZ GARCIA y MARIA TERESA GARCIA LOPEZ DE CHAVEZ, y se inscriba la resolución dictada por su Señoría, en la que se me otorguen los derechos de propiedad del inmueble materia del presente juicio, derechos que han sido adquiridos en atención a la posesión que del mismo ostento, posesión que es de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y con justo título. III.- El pago de gastos y costas que el presente juicio genere. Se funda para ello que con fecha 28 de diciembre de 2001, dada la convención entre las partes, el suscrito me encuentro poseyendo en calidad de propietario, la casa marcada con la letra "B", del conjunto en condominio, sin número oficial de la calle Abeto, ubicada sobre el lote 38, de la manzana 9, en el Fraccionamiento Los Olivos en Chimalhuacán, Estado de México, inmueble que cuenta con la superficie total de 50.05 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte: 7.15 metros con lote 39; al sur: 7.15 metros con lotes 36 y 37, al oriente: 5.50 metros con vacío del patio de servicio de la casa A y en 1.50 metros con patio de servicio de casa B; al poniente: 7.00 metros con vacío del área común; superficie patio 17.71 metros cuadrados, ubicado en calle Abeto, Fraccionamiento Los Olivos, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, medidas y colindancia que se acreditan con el certificado de inscripción de

fecha nueve de enero de dos mil doce, de donde se desprende que RAMIRO CHAVEZ GARCIA y MARIA TERESA GARCIA LOPEZ DE CHAVEZ, resultan ser titulares registrales de la casa que es materia de la presente controversia. Otorgando como contraprestación de la compraventa la cantidad de \$80,000.00, (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que del contrato de compraventa de fecha 28 de diciembre de 2001, específicamente en la Cláusula Séptima, se desprende que desde la firma del mismo, los entonces vendedores RAMIRO CHAVEZ GARCIA y MARIA TERESA GARCIA LOPEZ DE CHAVEZ, me entregaron la posesión del inmueble materia de la controversia, por lo que desde tal fecha me encuentro en poseyendo de manera continua, pacífica, pública, de buena fe, y en concepto de propietario, sin que nadie hasta el momento me haya molestado en la posesión que detento; ya que me encuentro en posesión del inmueble desde hace más de diez años, en todo momento he realizado actos de dominio en concepto de legítimo propietario y a la vista de todos los vecinos sin violencia, engaño y de buena fe, los titulares registrales del referido inmueble son RAMIRO CHAVEZ GARCIA y MARIA TERESA GARCIA LOPEZ DE CHAVEZ, y se encuentra inscrito bajo el folio real 27980 e inscrito bajo la partida 548 del volumen 77, sección primera, libro primero, de fecha diecisiete de junio de 1985. Se hace saber a RAMIRO CHAVEZ GARCIA y MARIA TERESA GARCIA LOPEZ DE CHAVEZ que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la población en donde se hace la citación, dado en Chimalhuacán, México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de agosto de 2012.-Licenciada en Derecho Ana Luisa Reyes Ordóñez, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

519-B1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 408/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido INMOBILIARIA ASAAC S.A. DE C.V., en contra de GRUPO DE ADMINISTRACION Y COBRANZA S.A. DE C.V., la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos a GRUPO DE ADMINISTRACION Y COBRANZA S.A. DE C.V., por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días (30) contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que justifique ante esta autoridad encontrarse al corriente en el pago de las rentas reclamadas o haga pago de ellas y para el caso de no hacerlo, se le previene para que dentro del plazo de sesenta días naturales, que se contarán a partir del día siguiente al de la última publicación, proceda a desocupar el inmueble arrendado, apercibido que de no hacerlo, será lanzado a su costa; asimismo, se le haga saber que dentro del plazo de treinta días deberá oponer las excepciones que en su caso tuviere, apercibido de que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Debiendo fijar en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en juicio las siguientes prestaciones: A).- La declaración de terminación de contrato de arrendamiento celebrado con fecha primero de diciembre del año dos mil diez, respecto del despacho número ciento uno del edificio ubicado en la Av. Independencia

oriente número 406, de esta Ciudad. B).- Como consecuencia de la terminación del contrato de arrendamientos la desocupación y entrega del inmueble referido. C).- El pago de la cantidad de \$25,400.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de renta correspondiente a los meses de abril a noviembre del 2001, a razón de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cada uno de los meses de diciembre del 2011, enero, febrero y marzo del presente año a razón de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cada uno, así como las mensualidades que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio. D).- La entrega de los pagos de energía eléctrica, en su caso el pago de la misma que se adeude y que informe a este Juzgado la Comisión Federal de Electricidad encargada ahora de ello. E).- El pago del 10% mensual sobre el monto de la renta durante el tiempo que dure el incumplimiento, por concepto de pago convencional de carácter meramente moratorio, el cual será regulado en ejecución de sentencia. F).- El pago de los gastos y costas que originen el presente Juicio. HECHOS: 1.- Con fecha primero de diciembre del año dos mil diez, en mi carácter de representante legal de INMOBILIARIA ASAAC S.A. DE C.V., celebré contrato de arrendamiento con GRUPO DE ADMINISTRACION Y COBRANZA S.A. DE C.V., por medio de representante legal RAYMUNDO HERNANDEZ GONZALEZ, respecto del despacho número ciento uno del edificio ubicado en la Avenida Independencia número cuatrocientos seis, Colonia Centro de esta Ciudad de Toluca, México, como lo pruebo con el contrato de arrendamiento. 2.- En la cláusula quinta del contrato de arrendamiento referido se convino que el término del arrendamiento sería de un año forzoso para ambas partes. 3.- En la cláusula segunda del mencionado contrato de arrendamiento se pactó en que la arrendataria se obligaba a pagar la renta mensual a razón de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por mensualidades adelantadas dentro de los primeros diez días de cada mes, y en el segundo párrafo de la cláusula quinta se convino en que desde la fecha del vencimiento del contrato y hasta que hubiera entregado la localidad o celebrado un nuevo contrato de arrendamiento, pagaría mensualmente la cantidad de \$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más un incremento del 10%. 4.- En la cláusula 14ª del referido contrato, el arrendatario se obligo a hacer un contrato de energía eléctrica y hacer los pagos bimestrales, así mismo entregar los recibos correspondientes. 5.- El señor MANUEL VELAZQUEZ, firmó el referido contrato de arrendamiento como fiador solidario del arrendatario, renunciando a los beneficios de orden y excusión como se determina en la cláusula 12ª, no cesando su responsabilidad de fiador sino hasta cuando el arrendador se de por recibido de la localidad y de todo lo que se debiere por virtud del contrato aún cuando el arrendamiento dure más tiempo del fijado. 6.- En la cláusula 11ª del mencionado contrato, se convino que por falta de pago de puntualidad de la renta o cualquiera violación al contrato, el arrendatario y su fiador se obligaron a pagar al arrendador el 10% mensual sobre el monto de la renta durante el tiempo que dure el incumplimiento, como pena convencional de carácter meramente económico. 7.- Es el caso de que a pesar de las innumerables gestiones que se han hecho a partir en particular la arrendataria ha dejado de desocupar el local y conjuntamente con su fiadora han dejado de pagar las rentas correspondientes a los meses de abril a noviembre del 2011 a razón de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cada uno, y los meses de diciembre de 2011, enero, febrero y marzo del año en curso a razón de \$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), así como las mensualidades que sigan venciendo a razón de esta última cantidad, hasta la total solución del presente juicio. Debiendo publicarse por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado de México, fíjese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México, a diecisiete de agosto de dos mil doce.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Raquel González García.-Rúbrica.

3308.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

OCTAVIO CARRILLO LOPEZ y LETICIA MARGARITA GONZALEZ CRUZ. En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas 21 veintiuno de febrero y 02 dos de agosto del año 2012 dos mil doce, dictados en el expediente número 540/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapación, promovido por **SERGIO GODINEZ CASTILLO**, se les hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: PRIMERA.- Del señor **OCTAVIO CARRILLO LOPEZ**, reclamo la propiedad por usucapación o prescripción adquisitiva a favor del suscrito promovente, respecto del inmueble ubicado en casa dúplex número 11 bis, tipo D-075, planta alta ubicada en la calle Prados de Sauce, lote dieciocho, manzana uno, del Fraccionamiento Prados de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en virtud de haber prescrito a mi favor dicho inmueble, convirtiéndome en el nuevo propietario y dominador por los más de diez años que llevo poseyéndolo en calidad de dueño y propietario. SEGUNDO.- Una vez que cause ejecutoria la sentencia que su Señoría se sirva dictar en la que declare la procedencia de mi acción de usucapación, ordenar al Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, la cancelación de la inscripción que aparece actualmente a nombre del señor **OCTAVIO CARRILLO LOPEZ**, como propietario, respecto del inmueble materia de este juicio y, consecuentemente la inscripción del citado inmueble a mi nombre en virtud de haberme convertido en el nuevo dueño y propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta en su demanda, que celebró contrato de compraventa de fecha 17 diecisiete de marzo del año 2000 dos mil, respecto de dicho inmueble que consta de 3 tres recámaras, estancia-comedor, cocina, baño, cuarto de lavado, estacionamiento para un vehículo, con una superficie total de 77 metros cuadrados aproximadamente, que su posesión en el inmueble la ha ejercido desde hace más de diez años, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y como dueño y propietario, ya que desde que se firmó el contrato, he venido detentando la posesión, que ha hecho reparación y remodelación de la casa con sus recursos económicos, ha hecho instalaciones hidráulicas y eléctricas, cambio de puertas, ventanas y reparación del zaguán de su casa, impermeabilizando la azotea. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, En el periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 14 catorce días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 21 de febrero y 02 de agosto de 2012. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

3311.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 1013/2011, relativo al Juicio de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por **TERESA DE JESUS SERRANO**

JIMENEZ, en contra de **ANTONIO AGUILAR DE JESUS**, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veinticinco de junio del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a **ANTONIO AGUILAR DE JESUS**, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda **PRESTACIONES:** 1.- La pérdida de la patria potestad sobre el menor **ANTONIO AGUILAR SERRANO**. 2.- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva. 3.- El pago de forma retroactiva de las deudas que la suscrita ha adquirido con motivo de incumplimiento del demandado en la procuración de alimentos. 4.- La declaración judicial que decreta a su favor la guarda y custodia del menor **ANTONIO AGUILAR SERRANO**. 5.- El pago de los gastos y costas del juicio. **HECHOS.** 1.- Con fecha 28 de mayo de 2004 el demandado y la suscrita iniciamos una relación de concubinato. 2.- El último domicilio del demandado y la suscrita los establecimos en calle Ramón López Velarde número 61, Colonia San Rafael Chamapa IV Sección, Naucalpan, Estado de México, mismo que ocupó actualmente con mi menor hijo 3.- De dicha unión procreamos al menor **ANTONIO AGUILAR SERRANO**, que a la fecha actual tiene seis años de edad. 4.- Es el caso que durante todo el tiempo que duró la relación de concubinato el demandado jamás hizo el intento de abonar ingresos económicos para solventar los gastos del hogar y manutención de nuestro menor hijo hechos que le constan a **CONSUELO REYES GONZALEZ, ADOLFO HERNANDEZ GARDUÑO y MARIA FRANCISCA JIMENEZ JIMENEZ**. 5.- El demandado conocía perfectamente mi estado de necesidad toda vez que no tenía posibilidad de cubrir los gastos de manutención del suscrita, de nuestro menor hijo y del propio demandado, pudiendo salir adelante con el apoyo económico de familiares y amigos que me prestaron dinero en diversas ocasiones para solventar mi situación. 6.- Es el caso que el día 14 de febrero de 2006, sin que mediara razón alguna de su parte, el demandado decidió abandonar nuestro domicilio manifestando que nuestro hijo y la suscrita ya lo teníamos hartos y que mejor se iba a buscar otra pareja que lo mantuviera y no le pidiera dinero como yo lo hacía. 7.- A partir de la fecha señalada en el hecho anterior hasta la fecha en que se presento la presente demanda, el demandado jamás volvió a nuestro domicilio, tampoco se interesó en buscar a nuestro menor hijo y mucho menos cumplir con sus obligaciones alimentarias así como un desinterés absoluto a su alimentación, vestido, higiene personal, atención médica, vivienda, sobre todo lo referente a la educación, privándolo de un ambiente seguro y de apoyo emocional al que tiene derecho ocasionándole con ello un maltrato psicológico por lo que me vi en la necesidad de iniciar la Averiguación Previa Número A.P.N. J/II/4207/07-09, tramitada ante el Agente del Ministerio Público Especializado en delitos de relacionados con la violencia intrafamiliar y sexual con sede en Naucalpan, Estado de México. 8.- El abandono económico y emocional a que el demandado ha sometido a nuestro menor hijo a provocado que este último tenga dificultades por cuestiones emocionales presentando síntomas de baja autoestima, depresión, ansiedad y trastorno de sueño, debido a la ausencia de cariño, atención o demostración física de afecto por parte de su padre.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de junio de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3307.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de agosto de dos mil doce, dictado en el expediente 1011/2004, que se tramita ante este Juzgado, relativo a la declaración de ausencia, denunciado por JAVIER ADRIAN, NORMA EUGENIA, VERONICA IVONNE DE APELLIDOS RUIZ VELAZQUEZ y GUADALUPE VELAZQUEZ TREVILLA, quienes manifiestan que JAVIER RUIZ ESTRADA, en el año de dos mil dos tenía veintisiete años de desaparecido del lugar donde tenía establecido su domicilio, el mismo contrajo matrimonio civil con la señora GUADALUPE VELAZQUEZ TREVILLA, con quien procreó a cuatro hijos, el dieciocho de agosto de dos mil seis se dictó sentencia definitiva, declarándose la ausencia del señor JAVIER RUIZ ESTRADA, con todas y cada una de sus consecuencias legales que esta declaración de ausencia trae consigo, por lo que con fundamento en los artículos 4.348 y 4.373 del Código Civil, se publica y se anuncia la ausencia del señor JAVIER RUIZ ESTRADA, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, publicaciones que deberán de realizarse de manera continua por un lapso de dos años. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 03 de agosto de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

3313.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 517/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) promovido por MANUEL GARCIA ROA, en contra de JORGE JASSO GARCIA y EFREN GONZALEZ BARRERA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante la sentencia ejecutoriada de que ha operado a favor del suscrito MANUEL GARCIA ROA, la prescripción adquisitiva de la propiedad del inmueble que describe en los hechos. B) La anotación marginal que se realice por la Registradora del Instituto de la Función Registral a favor del suscrito en cuanto al predio que es objeto de la usucapión, inmueble que pertenece a la fracción restante del Rancho "El Gavilán", inscrito actualmente bajo la partida número 470, volumen 115, libro primero, sección primera de fecha 15 de septiembre del año 1969. C) La inscripción a favor del suscrito respecto del bien inmueble ubicado en el Lote 16, manzana II, Colonia Hidalgo, Primera Sección, Nicolás Romero, México, que cuenta con una superficie de 270.00 metros cuadrados.

Lo anterior en virtud 1.- En fecha 15 de septiembre de 1969 quedó inscrita la fracción restante del terreno denominado "El Gavilán" a nombre del señor EFREN GONZALEZ BARRERA, bajo la partida número 470, volumen 115, libro primero, sección primera con una superficie de 47,287.69 metros cuadrados, aclarando que el suscrito únicamente adquirió el lote 16, manzana II, Colonia Hidalgo, Primera Sección, Nicolás Romero, con una superficie de 270.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros y colinda con calle, al sur: en 10.00 metros y colinda con lotes 36 y 37; al oriente: en 27.00 metros y colinda con lote 17 y al poniente: en 27.00 metros y colinda con lote 15. 2.- El suscrito adquirió el inmueble mencionado del señor EFREN GONZALEZ BARRERA, representado por conducto de JORGE JASSO GARCIA, en fecha 14 de mayo de 1984, lo cual acredita con el contrato de compraventa de fecha 14 de mayo de 1984, mismo que fue ratificado ante el Síndico Procurador del Municipio de Nicolás Romero. 3.- El inmueble referido fue propiedad del C. EFREN GONZALEZ BARRERA, en cuyo favor se encuentra inscrito la totalidad del bien inmueble mencionado. 4.- El actor ha tenido la

posesión del inmueble en carácter de propietario, buena fé, pacíficamente, de manera ininterrumpida y forma pública.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada JORGE JASSO GARCIA y EFREN GONZALEZ BARRERA, es por lo que se ordena emplazarlos por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en Consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los veintiún días de mayo del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daleí Gómez Israde.-Rúbrica.

941-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

****SE CONVOCAN POSTORES****

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C.V. en contra de GARCIA ARTURO, TEODORA RODRIGUEZ VELAZQUEZ DE GARCIA y AMELIA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, expediente número 1049/2009, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como la casa dúplex "A", en condominio, tipo R guión dos, ubicada en la calle Rancho Grande cuarenta y dos y terreno que ocupa, lote diecisiete, manzana veinticuatro, Fraccionamiento Rancho San Antonio, Municipio de Cuautitlán, México, actualmente Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como sus elementos accesorios como son patio de servicio, jardín y cochera, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio, con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, en términos de lo ordenado en acuerdo 41-08/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día veintinueve de febrero de dos mil doce, así como en términos de lo establecido por el artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quien actúa asistido de la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil doce.-Secretaria de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

3432.-3 y 13 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
 E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 311/2012-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANTIAGO HERNANDEZ CONCEPCION en contra de SANCHEZ DE ESPINOSA CARMEN y/o SANCHEZ DE ESPINOZA CARMEN, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a SANCHEZ DE ESPINOSA CARMEN y/o SANCHEZ DE ESPINOZA CARMEN, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a la demandada, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de escritura respecto del contrato privado de compraventa de fecha diez de noviembre del año 1989 celebrado entre el suscrito CONCEPCION SANTIAGO HERNANDEZ, en su calidad de comprador y la C. CARMEN SANCHEZ DE ESPINOSA y/o CARMEN SANCHEZ DE ESPINOZA, en su carácter de vendedora en relación al terreno y casa que se ubica en el lote 24, manzana 4, Colonia El Molinito, de la zona tres del ex ejido denominado San Luis Tlatilco en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y actualmente en la calle de Palmeras, número 18-A, Colonia El Molinito en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: cinco metros sesenta y ocho centímetros con lotes treinta y nueve y cuarenta, al suroeste: cinco metros ochenta y cuatro centímetros con calle Palmeras, al sureste: veintinueve metros noventa centímetros con lote veintitrés, al noroeste: veintiocho metros ochenta y cinco centímetros con lote veinticinco. Con una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados. B).- El cumplimiento de contrato de compraventa que tenemos celebrado de fecha diez de noviembre de 1989 y en especial el cumplimiento de la cláusula cuarta donde la compradora le otorga al comprador todos los derechos como dueño legítimo. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total solución. Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil doce.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiuno de agosto del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

980-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

JULIO BARRETO RODRIGUEZ y JUANA HERNANDEZ DE BARRETO:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil doce, dictado en el expediente número 939/11, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por

HERNANDEZ ALAMILLA GREGORIO en contra de JULIO BARRETO RODRIGUEZ y JUANA HERNANDEZ DE BARRETO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les ha demandado la usucapión respecto del bien inmueble marcado con el número 4, manzana 408, Colonia Aurora Oriente, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 3, al sur: 17.00 metros con lote 5, al oriente: 9.00 metros con lote 30, al poniente: 9.00 metros con calle Marieta, fundó su demanda en los siguientes Hechos: Que con fecha 3 de marzo de 1998, el suscrito HERNANDEZ ALAMILLA GREGORIO, celebró contrato privado de compra venta con los señores JULIO BARRETO RODRIGUEZ y JUANA HERNANDEZ DE BARRETO, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, siendo el precio de la operación de la compra venta la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada a los vendedores y a su entera satisfacción al momento de la firma del citado contrato de compra venta y en ese mismo momento le hicieron la entrega física, material y legal del inmueble materia del presente asunto, así como todos los documentos relativos del citado inmueble, cabe señalar que el suscrito ha venido poseyendo el inmueble y construcción en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua de buena fe, por mas de diez años, tiempo que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de los demandados JULIO BARRETO RODRIGUEZ y JUANA HERNANDEZ DE BARRETO, ignorándose sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 8 de agosto de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

535-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

NICOLAS OJEDA LOPEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 09 nueve de julio del año 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 222/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por TRANQUILINA PETRA MAGADAN, en contra de NICOLAS OJEDA LOPEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva (usucapión) del lote de terreno número 17, de la manzana 68, de la calle 31, con número oficial 69, de la Colonia Maravillas en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 16, al sur: en 17.00 metros con lote 18, al oriente: en 12.00 metros con lote 35, al poniente: 12.00 metros con calle 31 antes calle 30, con una superficie de 204 metros cuadrados.

B).- La cancelación de la inscripción en el Instituto de la Función Registral de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que aparece a favor de NICOLAS OJEDA LOPEZ, bajo los antecedentes registrales partida 6190, volumen 133, auxiliar 10, libro primero, sección primera, de fecha 8 de octubre de mil novecientos ochenta y dos, y la inscripción a mi favor del inmueble objeto de este juicio. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta, que dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, a favor del demandado NICOLAS OJEDA LOPEZ, que la causa generadora de su posesión lo es en razón del contrato privado de compraventa celebrado el 26 veintiséis de julio de 1990 mil novecientos noventa con el ahora demandado NICOLAS OJEDA LOPEZ, en la cantidad de \$250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., poniendo a la actora en posesión física material y jurídica de dicho bien desde hace veinte años, que lo ha poseído de manera pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente y en concepto de propietaria, que ha construido su casa en el referido lote que habita con su familia y haber cumplido con el pago de los cargos fiscales tanto Municipales como Estatales y con las condiciones exigidas por el Código Civil abrogado, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 16 dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 09 de julio de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

536-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

C. REFUGIO GARCIA JIMENEZ.

Se hace de su conocimiento que ROSALBA MARTINA SALCEDO DURAN, en el expediente 1199/2011, relativo al Juicio Controversias SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO, iniciado en fecha dieciséis de agosto del dos mil once, promueve en su contra las siguientes prestaciones:

- a). La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- b). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros hijos.
- c). El pago de una Pensión Alimenticia bastante y suficiente para mis menores hijos.
- d). El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil once (2011), y en fecha siete de febrero ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndose saber a REFUGIO GARCIA JIMENEZ, que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer al presente juicio, a dar contestación

a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevéngase al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar donde se ubica éste Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco, y el Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco de Mora, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3465.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A y MIGUEL ANGEL FERRUSCO LOPEZ.

Por este conducto se le hace saber que SAUL ALTAMIRANO RAMIREZ, le demanda en el expediente número 802/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil la Propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por SAUL ALTAMIRANO RAMIREZ, del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 38-D, manzana 22, Colonia Plazas de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 96.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte N: 16.00 metros con lote 37, al sur S: 16.00 metros con lote 39, al oriente E: 12.00 metros con Avenida Plaza de Telas Tres Culturas, al poniente W: 12.00 metros con lote 40. La parte actora manifiesta que con fecha 18 de diciembre de 1996, adquirió la propiedad del inmueble ya mencionado, mediante contrato privado de compraventa, mismo que celebró con MIGUEL ANGEL FERRUSCO LOPEZ, por la cantidad de SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que fue pagada en su totalidad en el momento de la firma de dicho contrato, asimismo en ese acto manifiesta que le dieron posesión del lado derecho de el inmueble materia del presente juicio, posesión física y material del terreno de referencia, posesión que dice detentar desde entonces en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública. El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales, bajo la partida 1334, volumen 130, libro primero, sección primera, de fecha 10 de septiembre de 1981. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo 01/agosto 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

534-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1365/2009.

REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIO ENRIQUE ARIZA GONZALEZ, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil doce, para que tenga lugar el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo respecto del inmueble identificado como: vivienda C, marcada con el número oficial 5, así como su correspondiente cajón de estacionamiento identificado como C1, construido sobre el lote uno, manzana tres, privada Villeurbanne, en el conjunto urbano "Urbi Quinta Montecarlo", ubicado en Exhacienda San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., la cual sirvió de base en segunda almoneda.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en un periódico de mayor circulación, en los lugares de costumbre del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.- México, D.F., a 21 de junio del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

3431.-3 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO en contra JUAN ARTURO MONTES DE OCA MARTINEZ, expediente número 520/2002. El C. Juez Tercero de lo Civil Interino, Licenciado Alberto Dávalos Martínez, ordenó mediante edictos que deberán publicarse por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de aviso del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario la Razón", sacar a remate en primera almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo fijado, esto es la cantidad de \$373,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), respecto del bien inmueble ubicado en casa popular marcada con el número 3, del conjunto denominado "Real de Coacalco", conocido comercialmente como "Villas de Coacalco" con el número 9, de la Avenida Hidalgo, esquina con Avenida Morelos, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (BANCO NACIONAL DE AHORROS Y SERVICIOS FINANCIEROS) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil doce.

Para su publicación por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de aviso del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario la Razón".-México, D.F., a 2 de junio de 2012.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Luz María de Lourdes Chávez Farfán.-Rúbrica.

3434.-3 y 13 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARCADIO GARCIA JIMENEZ, expediente 1121/2009, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, dictó unos autos de fechas dieciocho de mayo, auto y audiencia de fecha cinco de julio del año en curso, que en su parte conducente dice:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año en curso, lo anterior en consideración a lo manifestado en el escrito de cuenta, respecto del bien inmueble consistente en: vivienda número 243 (doscientos cuarenta y tres), del lote número once, marcado con el número oficial 24 (veinticuatro), de la avenida Hacienda Las Arboledas, resultante de la lotificación de la manzana 30 (treinta), que forma parte del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Hacienda Cuautitlán", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos. Superficie total construida: 55.422 m2, área privativa 34.618 m2..."

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el Periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y el C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los Tableros del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad. Facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto.-México, D.F., a 5 de julio de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

3435.-3 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROBERTO ISRAEL CUREÑO ARIAS y MARIA DE LOURDES ARIAS LEYRA, expediente 1151/2009, la Juez Sexagésimo

Noveno de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda popular o casa dúplex veintitrés guión y lote de terreno sobre el cual está construida que forma parte del régimen de propiedad en condominio, constituido sobre el lote de terreno número tres de la manzana siete (romano) del Fraccionamiento denominado "Colinas de Ecatepec", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y no antes por no permitirlo la agenda de audiencias y las labores del Juzgado; por la cantidad que arrojó el avalúo rendido en autos que obra a fojas 190 a la 207 de autos, esto es por la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, es decir la cantidad de \$346,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, es decir la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces debiendo de mediar entre una y la otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate un plazo igual de siete días hábiles, de conformidad con el artículo 570 del código en cita, que se publicarán por medio de edictos convocando postores, mismos que se fijarán en los tableros del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México".- México, D.F., a 13 de agosto del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

3436.-3 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RODRIGUEZ ESCOBAR F. FERNANDO (también conocido como RODRIGUEZ ESCOBAR FLAVIO FERNANDO) y OTRO, con número de expediente 687/2008, mediante proveído de fecha tres de julio del año dos mil doce, la C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en departamento 301, del edificio denominado como "Cisne", del conjunto en condominio marcado con el número 5 de la calle Circuito Jalatlaco en construcción sobre el lote 4 de la manzana 4, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Conjunto Jalatlaco", ubicado en el predio denominado "Jalatlaco", localizado en la calle Enrique Rebsamery Cuauhtémoc, Colonia El Gigante, Municipio de Coacalco, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos debiéndose convocar postores para la presente diligencia de pública almoneda, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 224 a la 237 la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$20,600.00 (VEINTE MIL

SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación de edictos tanto en los tableros de avisos del Juzgado Quinto Civil del Distrito Federal, como en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Diario de México y Boletín Judicial por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así mismo como en los estrados del Juzgado Civil competente de Primera Instancia en Materia Civil en Coacalco, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, así como en la Receptoría de Rentas y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier otro lugar que al efecto designe el Juez exhortado.-México, D.F., a 15 de agosto del año 2012.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

3459.-3 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00385, en contra de ALEJANDRO RODRIGUEZ JUAREZ y ADRIANA IBARRA GUERRERO, expediente 177/10, el C. Juez Primero de lo Civil por Ministerio de Ley, dictó autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a veintidós de agosto de dos mil doce. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como se solicita y con fundamento en los artículos 486, 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sáquese a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado identificado como vivienda número dos, lote doce, manzana cuarenta, sector dieciséis, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", Municipio de Tecámac, Estado de México, señalándose para que tenga lugar la subasta pública las diez horas del veintiséis de septiembre de dos mil doce en el local de este Juzgado, teniéndose como precio de inmueble la cantidad de \$457,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que se obtiene del avalúo rendido por el perito de la actora, exhibido en términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se de cumplimiento al presente proveído y publique en los lugares públicos de costumbre de su jurisdicción, los edictos correspondientes, facultándose al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento de lo solicitado. Convóquese postores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado Víctor Manuel Silveyra Gómez y C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse en los tableros de Tesorería y periódico El Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de agosto del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

3461.-3 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de MARTIN DE JESUS HERNANDEZ FUENTES y LETICIA MANZO BUENROSTRO DE HERNANDEZ, expediente número 781/2011, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado ubicado en calle Rancho La Herradura, construido en el Lote 48, de la Manzana XXXIII, Vivienda 83-B, Colonia Fraccionamiento San Antonio, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil doce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de éste Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, en términos de lo ordenado en Acuerdo 41-08/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil doce, así como en términos de lo establecido por el artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quien actúa asistido de la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Rúbricas.- México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil doce.- Secretaria de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.- Rúbrica.

975-A1.-3 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

JAVIER NAVARRO VALLE. Se hace de su conocimiento que ROSAURA CISNEROS CASTRO, demanda en la vía Ordinaria Civil, (USUCAPION) en el expediente 941/2011, las siguientes prestaciones: A) El reconocimiento que ha operado a su favor, respecto del lote número 8, manzana 01, Sección "A", ubicado en calle Joaquín García Luna, en el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B) La declaración mediante sentencia definitiva de que se ha convertido en propietaria del lote de terreno referido y C) El pago de gastos y costas judiciales. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; treinta y uno de octubre de dos mil once.-Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 31 octubre de 2011.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

980-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LITHO SELECCIONES DE COLOR S.A. DE C.V. y OTROS, expediente número 275/02, el C. Juez Vigésimo de lo Civil dictó entre otras las siguientes constancias:

"... México, Distrito Federal, a diez de agosto del dos mil doce.... " " ...Se señalan las once horas del día veinte de septiembre de dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Narciso Mendoza esquina con Catorce de Agosto, lote 1 y 2 (número 25), 5 (número 16) y 6 Colonia Manuel Avila Camacho, en Naucalpan, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos " " ... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7'501,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$750,100.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores "

Al C. Juez competente en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la Legislación Procesal de esa Entidad, es decir respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sea facultativo del Juzgador, México, D.F., a 22 de agosto.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

3455.-3, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

En el expediente 391/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO BELLO HERNANDEZ, Apoderado Legal de la señora MARIA BASILIO GODINEZ en contra de AUTOTRANSPORTES MONTEALTO Y ANEXAS, S.A. DE C.V. y JESUS HERNANDEZ BASILIO, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil doce, se señalan las once horas del día veinte de septiembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, consistentes en: el veinticinco por ciento que corresponde al demandado JESUS HERNANDEZ BASILIO del inmueble ubicado en calle Tixtla Guerrero, denominado fracción de un terreno rústico del Municipio de Tixtla de Guerrero, actualmente calle Balneario Teoixtla, calle Insurgentes, carretera Nacional Chilpancingo-Chilapa, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado dicho bien y cuyo veinticinco por ciento asciende a la cantidad de \$708,257.81 (SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.), ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, quienes deberán presentar su postura en términos de Ley, se expiden a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación catorce de agosto de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

978-A1.-3, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ NIEDERER, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 908/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Yolotcingo en el Municipio de Almoloya del Río y Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México.

HECHOS:

A) Que en fecha veintiuno de agosto de dos mil cinco, adquirí un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado Yolotcingo en el Municipio de Almoloya del Río y Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con Clave Catastral: 0670133612000000, cuyas medidas y colindancias son; al oriente: 67.10 y colinda con Roberto Zepeda y Miguel Angel Islas; al poniente: en dos líneas 42.48 mts. y 36.09 mts. ambas líneas colindan con camino; al norte: en dos líneas de 37.47 mts. colinda con Germán Fonseca actualmente Germán Galicia Fonseca y 52.36 mts. colinda con José Campos y Angel Segura actualmente José Campos y Rosa Beltrán; al sur oriente: 27.39 mts. colinda con carretera Tenango-La Marquesa; al sur: 50.19 mts. colinda con camino. Con una superficie aproximada de 6,073.00 m2. (seis mil setecientos tres metros cuadrados).

B) Que a la fecha estoy en posesión y a Título de propietario del mismo.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil doce.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

3576.-10 y 13 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 351/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al juicio Procedimiento judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por LETICIA LOPEZ CARDENA y ESTELA CARDENAS AGUILAR, respecto de un inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, en el Municipio de Metepec, Estado de México, tal como lo acredita con contrato privado de compra venta de fecha cuatro de abril del dos mil, celebrado con el señor BUENAVENTURA GUTIERREZ GARCIA, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.00 metros con **Nereo Jiménez Ordoñez con domicilio en Morelos número 3 San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México**; al sur: 23.00 metros con Ana Elena del Perpetuo Socorro Estévez Sicilia con domicilio en privada prolongación de Zaragoza sin número en San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, Estado de México; al oriente: 10.85 metros con calle privada sin nombre; al poniente: 10.85 metros con Ana Elena Estévez con domicilio en privada prolongación de Zaragoza sin número en San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, Estado de México. Con una superficie aproximada de 249.90 metros cuadrados. Ordenando la Jueza su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces en

cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.- Ordenado por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3570.-10 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

En el expediente 885/2012, MA. GUADALUPE CABAZOS ORDOÑEZ, promueve ante éste Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Segunda de Ochupango, número siete, en el Poblado de San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Teotihuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.00 metros colinda con Luis Alva Jiménez; al sur: 4.00 metros colinda con Lourdes Gleason Díaz; al oriente: 6.75 metros colinda con calle Segunda de Ochupango; al poniente: 6.75 metros colinda con Verónica Rojas Cabazos.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Dados en Texcoco, Estado de México, a 3 de septiembre de dos mil doce.- Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintisiete de agosto de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

3568.-10 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de JUANA AMALIA SANCHEZ HERNANDEZ, MANUELA HERNANDEZ REYES, PABLO SANCHEZ CARDENAS, y JOSE BRUNO MANUEL GUERRERO CANIZO, número de expediente 148/2010, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dos de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos ubicado en: la calle Oriente 2, lote de terreno número 38, de la manzana 279, en la Colonia Ampliación La Perla, Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de base para el remate respecto de dicho bien inmueble, la cantidad de \$757,500.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, por lo que deberá convocarse postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces, dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes indicadas. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-CONSTE.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

530-B1.-3, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 485/2012, JOSE ALVARADO COLIN y EFRAIN FRANCISCO ALVARADO COLIN, por su propio derecho, quienes promueven Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en Rancho de San Nicolás, calle sin nombre, sin número, en el poblado de San Luis Mextepec, perteneciente al Municipio de Zinacantepec, Estado de México, por haberlo **poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietarios; el cual tiene, las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Manuel González, con domicilio en Rancho de San Nicolás, calle sin nombre, sin número, en el poblado de San Luis Mextepec, perteneciente al Municipio de Zinacantepec, al sur: 20.00 metros con Rancho de San Nicolás, al oriente: 250.00 metros con Enrique González Camacho, con domicilio en Rancho de San Nicolás, calle sin nombre, sin número, en el poblado de San Luis Mextepec, perteneciente al Municipio de Zinacantepec, al poniente: 250.00 metros con Vicente Venta, con domicilio en Rancho de San Nicolás, calle sin nombre, sin número, en el poblado de San Luis Mextepec, perteneciente al Municipio de Zinacantepec, con una superficie aproximada de 5000.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Dado en esta Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de septiembre de dos mil doce.**

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación tres de septiembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

3579.-10 y 13 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

ADRIAN ISABEL DESALES PINEDA, por su propio derecho, bajo el expediente número 753/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en calle Matamoros número noventa y uno, Barrio San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **al norte: 36.00 metros anteriormente con Paulino Rojas García, hoy con Margarita de Sales Monroy, al sur: 36.00 metros anteriormente con Vicente Desales hoy con Enrique Desales Pineda, al oriente: 12.00 metros con calle Matamoros, y al poniente: 12.00 metros con Anastacia Rojas García, con superficie total aproximada de 432 metros cuadrados.**

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1007-A1.-10 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 886/2012.
 SEGUNDA SECRETARIA.

ESTEBAN ANTOLIN SANCHEZ OLIVA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso "Inmatriculación Judicial", respecto del inmueble ubicado en ahora calle Sol sin número, poblado de San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.15 metros colinda con calle Sol; al sur: 24.00 metros colinda con calle El Progreso; al oriente: 204 metros colinda con calle Cuatro de Octubre; al poniente: 204 metros colinda con Sergio Elizalde Sánchez, Con una superficie aproximada de: 5,115.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

3580.-10 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
 PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

En el expediente 879/2012, MA. SILVA SILVESTRE OLVERA MARCELO, promueve ante éste Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "Technanco", ubicado en el pueblo de San Sebastián Xolalpa, Municipio de Teotihuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 13,299.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en línea diagonal 135.50 metros con camino; al sur, 134.00 metros con Emiliano Zarabia (hoy Emiliano González Sarabia); al oriente: 93.00 metros, con Anselmo Olvera Martínez y al poniente: 105.50 metros, con camino (hoy camino a la barranca).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Dados en Texcoco, Estado de México, a 30 de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: veinticuatro 24 de agosto de dos mil doce 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

3569.-10 y 13 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Expediente No. 141/70/2012, ADRIAN DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en el poblado de Santiago Tepopula del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda; al norte: 18.50 metros con calle de Los Pajaritos; al sur: 24.00 metros con propiedad de Teodulfo Jiménez Reyes; al oriente: 17.40 metros con Luis Juárez Gutiérrez; al poniente: 17.40 metros con camino a la Avenida del Trabajo, con una superficie total de 369.75 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 142/71/2012, LEYBI ELIZABETH GOMEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Panoaya", ubicado en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda; al norte: 46.00 metros con Guadalupe Faustinos Acevedo; al sur: 46.00 metros con paso de servidumbre; al oriente: 31.50 metros con Liliana Lissette Velázquez Hernández; al poniente: 31.50 metros con Martha Faustinos, con una superficie total de 1,449.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 144/73/2012, ISABEL PEÑA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecamác", ubicado en el poblado de San Andrés Metla, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 27.90 metros con calle sin nombre; un primer sur: 21.02 metros con Cecilia Peña Pérez; un segundo sur: 6.37 metros con calle privada; un primer oriente: 8.67 metros con calle privada; un segundo oriente: 2.00 metros con calle privada; al poniente: 11.26 metros con María Isabel Pérez Pérez y María Cristina Peña Pérez, con una superficie total de 289.63 metros cuadrados;

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 143/73/2012, LEYBI ELIZABETH GOMEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Panuaya", ubicado en calle Allende S/N, Santiago Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda; al norte: 22.60 metros con paso de Guadalupe Faustinos Acevedo; al sur: 15.45 metros con paso de servidumbre; al oriente: 18.62 metros con calle Allende; al poniente: 17.00 metros con Marco Antonio Pérez Alcántara, con una superficie total de 336.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 146/75/2012, SILVIA GOMEZ LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Aguacate", ubicado en el pueblo de Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 68.00 metros con Nicéforo Ortiz; al sur: 54.00 metros con Homobono Sil Méndez; al oriente: 27.00 metros con Jesús Sea y Pedro Tapia Corona; al poniente: 17.00 metros con calle Amargura, con una superficie total de 1,496 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 145/74/2012, AMELIA HERNANDEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeclapa", ubicado en Santiago Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.85 metros con callejón particular de 8.40 metros; al sur: 09.45 metros con Fernando Martínez Muños; al oriente: 30.60 metros con Germán Contreras Sánchez; al poniente: 23.45 metros con Fidel Contreras Sánchez, con una superficie total de 240.70 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 147/76/2012, MA. DE LOS ANGELES NERIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepancaltitla", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 178.00 metros con el señor Anselmo Velázquez; al sur: 150.35 metros con Cirilo Flores y Maximino Soriano; al oriente: 168.50 metros con los señores Jesús González y Jesús Galindo; al poniente: 167.60 metros con Crescencio Flores Montalvo, con una superficie total de 27,590.45 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 151/77/2012, JUAN ESTEVEZ SAMBRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "Tequical" de los del común repartimiento denominado "El Madrono", ubicado en la parte Sur-Este, Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda; al norte: 53.00 metros con camino interior; al sur: 49.80 metros con José Rodríguez Rueda; al oriente: 83.00 metros con Juan Estévez Zambrano y Felipe Mejía Rueda; al poniente: 68.00 metros con camino interior y Armando Vigueras, con una superficie total de 3,530 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 172/106/2012, PAOLA NAVA CONCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelpa Segundo", ubicado en el poblado de Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda; al norte: 37.00 metros con propiedad de Juana Concha Zamora; al sur: 37.00 metros con propiedad de Víctor Manuel Ayala Téllez; al oriente: 10.00 metros con

servidumbre de paso; al poniente: 10.00 metros con propiedad de Juan Graciano, con una superficie total de 370.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de julio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 152/78/2012, MAURICIA RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelpa", ubicado en la calle 5 de Mayo S/N, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.00 metros con René Fragoso; al sur: 17.67 metros con Francisco Fragoso; al oriente: 9.00 metros con calle 5 de Mayo; al poniente: 8.93 metros con Manuel Zarza Fragoso, con una superficie total de 155.27 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de julio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 178/107/2012, JUANA CONCHA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelpa Segundo", ubicado en el poblado de Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda; al norte: 37.00 metros con propiedad de Juan Javier Martínez Ruíz; al sur: 37.00 metros con propiedad de Paola Nava Concha; al oriente: 10.00 metros con servidumbre de paso; al poniente: 10.00 metros con propiedad de Juan Graciano, con una superficie total de 370.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de julio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 187/108/2012, ROBERTO RODRIGUEZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepancalo", ubicado en terrenos de Tepetlixpa, Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda; al norte: 190.20 metros con propiedad del señor Abel Rodríguez; al sur: 165.00 metros con Fernando Rodríguez Barrios; al oriente: 38.90 metros con la señora Anita Rodríguez; al poniente: 45.70 metros con el señor Felipe Revilla, con una superficie total de 8,866.10 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de julio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3507.-5, 10 y 13 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Expediente No. 124/59/2012, GUADALUPE SANCHEZ CAUTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Durazno", ubicado en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda al norte: 10.00 metros con callejón sin número, al sur: 10.00 metros con Martín Chavarría Castro, al oriente: 25.00 metros con tierra de labor, al poniente: 25.00 metros con Rosa Hermelinda Chavarría Jaen, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 125/60/2012, VERONICA ALVAREZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Llano del Moral", ubicado en carretera México-Cuautla Km. 45, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda al norte: 15.00 metros con Raúl del Castillo, al sur: 19.00 metros con camino a Miraflores, al oriente: 98.10 metros con María Emma Guzmán Cabrera, al poniente: 105.00 metros con Lorenzo Guzmán Cabrera, con una superficie total de 1,726.35 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 126/61/2012, BERNARDINA CASTILLO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 13.48 metros con Alberto Becerra Sánchez, al sur: 12.14 metros con Graciela Castillo Ortiz, otro sur: en 2.00 metros con callejón, al oriente: 12.80 metros con Fernando Becerra Ruiz, al poniente: 12.80 metros con J. Cruz Pérez Corano, con una superficie total de 172.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 127/62/2012, MARGARITA ARROLLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calnacaxco", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 9.03 metros con calle Madero, al sur: 9.20 metros con el señor Francisco Arrollo Beatriz, al oriente: 15.30 metros con el señor Marcos Alejandro Arrollo Silva, al poniente: 15.30 metros con Francisco Arrollo Beatriz, con una superficie total de 142.10 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de

tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 129/63/2012, CESAR MOISES ROJAS PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepapá", ubicado en la población de San Antonio Zoyatzingo Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda al norte: 97.00 metros con propiedad del señor Angel Peralta, al sur: 52.00 metros con Fernando Villalobos, al oriente: 217.00 metros con superficie conocida como barranca, al poniente: 195.00 metros con propiedad del señor Fernando Villalobos, con una superficie total de 15,347.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 133/64/2012, CARLOS BELTRAN SILVA y AZUCENA PAEZ MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pelaxco", ubicado en el poblado de San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 9.85 metros con Gonzalo González, al sur: 14.30 metros con camino, al oriente: 41.85 metros con Petra Siguenza, al poniente: 43.50 metros con Trinidad Velázquez, con una superficie total de 608.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 134/65/2012, JESUS MARLON CASAREZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en camino a Pahuacán, en San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 55.80 metros con Tomás Montes, al sur: 61.40 metros con camino, al oriente: 164.30 metros con Pablo Martínez, al poniente: 166.40 metros con Modesto Peralta, con una superficie total de 9,686.57 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 135/66/2012, MARIA EUGENIA CASTAÑEDA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Prado", ubicado en calle Primavera, número 1. Colonia San Juan Tlalpizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda, al noroeste: 17.10 metros con calle Primavera, al sureste: 8.05 metros con Patricia Castañeda López, al sureste: 2.01 metros con Patricia

Castañeda López, al sureste: 7.59 metros con Patricia Castañeda López, al noreste: 16.45 metros con Gasolinería, al noreste: 3.46 metros con Patricia Castañeda López, al noreste: 2.72 metros con Patricia Castañeda López, al suroeste: 22.29 metros con cerrada Primavera, con una superficie total de 336.55 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 136/67/2012, TOMAS DUEÑAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Vicente", ubicado en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda al norte: 84.00 metros con Porfirio Durán N., al sur: 37.40 metros con Enrique Pérez, Francisco Serrano y camino, al oriente: 236.00 metros con Francisco Serrano, al poniente: 206.50 metros con camino siendo su calidad agostadero, con una superficie total de 13,429.87 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 137/68/2012, JUAN GARCIA LOBACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cuchilla", ubicado en la calle Iturbide número 14 en la población de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 29.40 metros con Joel García Tapia, al sur: 10.82 metros con Rafael Medina Onofre, otro sur: 15.11 metros con Félix García Onofre, al oriente: 13.19 metros con Félix García Onofre, otro oriente: 3.26 metros con calle Iturbide, al poniente: 13.50 metros con Bernardo Vera Romero, con una superficie total de 229.16 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3507.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente No. 140/69/2012, MARCO ANTONIO PEREZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Panuaya", ubicado en el poblado de Santiago Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda al norte: 25.00 metros con Guadalupe Faustinos Acevedo, al sur: 25.00 metros con Juan Silva Salazar, al oriente: 20.30 metros con María Josefa Zavala Suárez, al poniente: 20.30 metros con Víctor Manuel Cortés Díaz, con salida a calle Allende por un callejón de 4.50 metros por 12.75 metros, con una superficie total de 507.50 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de

tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de junio de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3507.-5, 10 y 13 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 317/2012, SILVESTRE BAÑOS URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sanchezco", ubicado en calle Seminario, Barrio San Sebastián, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.40 m con calle Seminario, sur: 9.40 m con Leonardo Baños Uribe, oriente: 16.50 m con Silvestre Baños Uribe, poniente: 16.50 m con privada particular. Superficie aproximada de 141.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3506.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 318/2012, SONIA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alera", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 2.58 m con Alejandro López López, norte: 11.40 m con José Juan López García, norte: 5.85 m con Sebastián López López, sur: 17.50 m con Francisca Miranda Bustamante, oriente: 10.55 m con calle Miguel Hidalgo, poniente: 11.08 metros con Alejandro López López. Superficie aproximada de 202.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3506.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 319/2012, RICARDO YESCAS YESCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocopala", ubicado en Barrio de San Vicente, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte 1: 19.60 m con Eleuterio Espinosa Espinosa, norte 2: 17.05 m con Antonia Espinosa Espinosa, sur 1: 14.60 m con Antonia Ramírez Ocaña, sur 2: 14.60 m con Cruz Elena Escobar López y Alicia Rivera Herrera, oriente: 30.00 m con Pedro Castillo, poniente 1: 2.90 m con calle Metepanco, poniente 2: 32.20 m con Eleuterio Espinosa Espinosa, poniente 3: 32.20 m con Antonio Ramírez Ocaña. Superficie aproximada de 487.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3506.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 320/2012, SALVADOR MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Puerta", ubicado en San Juan Totolapan,

perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con J. Matilde Méndez Martínez, sur: 30.10 m con camino, oriente: 73.00 m con Salvador Méndez, poniente: 51.00 m con Germán Méndez López. Superficie aproximada de 1,472.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3506.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 321/2012, JOSE JUAN LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alera", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 7.95 m con calle 20 de Noviembre, norte: 3.70 m con calle 20 de Noviembre, sur: 11.40 m con Sonia López López, sur: 0.15 centímetros con Sebastián López López, oriente: 13.10 m con Sebastián López López, oriente: 4.45 m con Sebastián López López, poniente: 16.52 m con Alejandro López López. Superficie aproximada de 197.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3506.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 322/2012, SILVIA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho", ubicado en la Comunidad de San Pedro Chiautzingo, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.66 m con Valentina García López, sur: 21.16 m con privada de seis metros, oriente: 33.50 m con Ma. de los Angeles González López, poniente: 33.55 m con Rosa González López. Superficie aproximada de 751.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3506.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 323/2012, MA. DEL CONSUELO GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho", ubicado en la comunidad de San Pedro Chiautzingo, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 28.00 m con privada de seis metros, sur: 24.00 m con Enriqueta González Vergara, oriente: 33.50 m con privada de seis metros, poniente: 33.00 m con Hilario González Vergara. Superficie aproximada de 864.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3506.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 324/2012, JUAN MANUEL HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atiopa", ubicado en calle Nezahualcóyotl, de la Comunidad de San Joaquín Coapango, perteneciente al Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.50 m con calle Nezahualcóyotl, sur: 11.50 m con Angel Bustamante, oriente: 36.90 m con Vicente Quintana Hernández, poniente: 36.90 m con Antonino Hernández Soto. Superficie aproximada de 424.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3506.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 325/2012, PETRA ROSA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho", ubicado en el poblado de San Pedro Chiautzingo, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.66 m con Valentina García López, sur: 21.16 m con privada de seis metros, oriente: 33.55 m con Silvia González López, poniente: 33.60 m con Manuel Rojas Galindo. Superficie aproximada de 752.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3506.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 326/2012, MA. DE LOS ANGELES GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho", ubicado en el poblado de San Pedro Chiautzingo, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.66 m con Valentina García López, sur: 23.16 m con privada de seis metros, oriente: 33.60 m con Maximino Vergara Alva y Vicente Vergara Alva, poniente: 33.50 m con Silvia González López. Superficie aproximada de 751.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3506.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 327/2012, JESUS GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolal", ubicado en el poblado de San Pedro Chiautzingo, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.34 m con Alejo García López, sur: 38.28 m con Pedro Vargas Rojas, oriente: 23.50 m con Lucio Espejel Lozada, poniente: 25.80 m con cerrada de Nuevo León. Superficie aproximada de 888.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3506.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 328/2012, GUILLERMINA JANET VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en La Concepción, perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.40 m con Javier Buenrostro Avalos, sur: 11.40 m con paso de servidumbre, oriente: 08.10 m con Arturo Vázquez Sánchez, poniente: 08.00 m con cerrada Ocote. Superficie aproximada de 76.09 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3506.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 329/2012, JOSE BAÑOS DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Corneja", ubicado en Tepetlilán, perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.90 m con paso de servidumbre, sur: 19.00 m con Manuel Rodríguez Cerón, oriente: 12.80 m con Juan Zavala Mendoza, poniente: 13.20 m con Francisca Rodríguez Cerón. Superficie aproximada de 266.31 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3506.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 330/2012, JOSE DE JESUS PONCE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlateles", ubicado en calle El Batán, primera demarcación, Colonia La Era, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m con camino, sur: 18.00 m con Martha Rodríguez B., oriente: 15.00 m con camino, poniente: 15.00 m con Cándido Sánchez. Superficie aproximada de 270.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3506.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 333/2012, MA. TERESA GARCIA NONIGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxco", ubicado en San Lucas Huitzilhuacan, perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.50 m con Jacinto Rodríguez García, sur: 22.50 m con calle Salto del Agua, oriente: 74.80 m con Rafael García Nonigo, poniente: 73.10 m con cerrada Salto del Agua. Superficie aproximada de 1,661.77 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3506.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 331/2012, MA. GUADALUPE MACIAS MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Teresa", ubicado en la purificación Tepetitla, perteneciente al Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Sebastián Pérez, sur: 25.00 m con calle Tezontla, oriente: 22.00 m con Enrique Rodríguez, poniente: 22.50 m con Jesús Carrasco. Superficie aproximada de 490.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3506.-5, 10 y 13 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

FELIPE RICARDO CARDENAS HERNANDEZ, con número de expediente 354/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en Avenida Chamizal No. 20 poblado La Trinidad, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 23.70 mts. linda con Sofía Posadas; al sur: 25.00 mts. con Esperanza Castro Ojeda; al oriente: 10.00 mts. con Avenida Chamizal; al poniente: 10.00 mts. con Río. Con una superficie aproximada de 243.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de septiembre de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3588.-10, 13 y 18 septiembre.

GUADALUPE PAEZ MEDINA, con número de expediente 273/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Aldama S/N oficial conocido con el número 2, de la localidad de San Salvador Tecamachalco, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 8.50 mts. linda con Severiano Andrade Nequiz; al sur: 8.48 mts. con calle Aldama; al oriente: 14.58 mts. con calle Corregidora; al poniente: 14.65 mts. con Rafael Andrade Nequiz. Con una superficie aproximada de 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 4 de septiembre de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3589.-10, 13 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DAVID GALINDO MARTINEZ, con número de expediente 349/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Apanoaya", ubicado en calle Hidalgo número 21-A, Cd. Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al

norte: 9.40 mts. linda con Aquileo Galindo Martínez; al sur: 10.55 mts. con Hipólito Galindo Martínez; al oriente: 9.00 mts. con Carlos Ramírez; al poniente: 9.00 mts. con calle Hidalgo; con una superficie aproximada de 89.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3590.-10, 13 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

JOSE LUIS IBAÑEZ MORA, con número de expediente 350/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en calle Guerrero número 31 pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.54 m linda con propiedad privada y .86 centímetros con propiedad privada, al sur: 14.00 m con calle Guerrero, al oriente: 26.00 m con Sra. Margarita Suárez y 7.20 con propiedad privada, al poniente: 35.09 m con la Sra. Teresa de Jesús Hilda Estrada Robles. Con una superficie aproximada de 444.08 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3586.-10, 13 y 18 septiembre.

JORGE LUIS MIRANDA, con número de expediente 353/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado ubicado en Colonia Xala perteneciente al Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.30 m linda con David Soriano Rodríguez, al sur: 23.00 m con calle Diego Rivera, al oriente: 69.15 m con Benito Salazar Rodríguez, al poniente: 66.00 m con Ernesto Lugo Cortizo. Con una superficie aproximada de 1,530.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3587.-10, 13 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO NUMERO 29,542, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2012, SE RADICÓ ANTE MI LA SUCESION INTESAMENTARIA DEL SEÑOR ELIAS GUTIERREZ ARRIAGA. LOS SEÑORES RAFAEL Y ELIAS, AMBOS DE APELLIDOS GUTIERREZ NIETO, COMO HIJOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, ASI COMO LA SEÑORA MA. GLORIA NIETO CASTRO, COMO CONYUGE, OTORGARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE DICHA SUCESION SE TRAMITE NOTARIALMENTE, DECLARANDO NO TENER

CONOCIMIENTO QUE ADEMÁS DE ELLOS, EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON IGUAL DERECHO A HEREDAR.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JESÚS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 115 DEL ESTADO DE MÉXICO.
984-A1.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 107 DEL ESTADO DE MÉXICO
NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

Por escritura 10095, de dos de agosto de dos mil doce, firmada el día veinte del actual, ante la suscrita, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor SIMÓN GOLDAPER KLUCHNIK, en la que la señora SHIRLEY CHERNITZKY CIELAK, también conocida como SHIRLEY CHERNITZKY DE GOLDAPER, aceptó la herencia instituida a su favor, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión y aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en el propio testamento, manifestando que oportunamente formulará el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 20 de agosto de 2012.
LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RUBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.
984-A1.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 107 DEL ESTADO DE MÉXICO
NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

Por escritura 10103, de trece de agosto de dos mil doce, firmada el día veinte del actual, ante la suscrita, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora RAJA KLUCZNIC DE GOLDAPER, también conocida como RAJA KLUCHNIK DE GOLDAPER, RAJA KLUCZNIC DE GOLDAPER, RAJA KLUCZINO HAMA, RAYA KLUCHNIK y RAQUEL KLUCHNIK, en la que los señores JUAN GOLDAPER KLUCHNIK y SIMÓN GOLDAPER KLUCHNIK (SU SUCESIÓN), por conducto de su albacea y única y universal heredera señora SHIRLEY CHERNITZKY CIELAK, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión y el señor JUAN GOLDAPER KLUCHNIK aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en el propio testamento, manifestando que oportunamente formulará el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 20 de agosto de 2012.
LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RUBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.
984-A1.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 107 DEL ESTADO DE MÉXICO
NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

Por escritura 10104, de trece de agosto de dos mil doce, firmada el día veinte del actual, ante la suscrita, se hizo constar el repudio expreso y formal de los derechos hereditarios que en la sucesión testamentaria a bienes del señor JACOBO GOLDAPER BERLINER, correspondían a la señora RAJA KLUCZNIC DE GOLDAPER, así como el inicio del trámite de la sucesión testamentaria a bienes del referido señor JACOBO GOLDAPER BERLINER, que otorgaron los señores JUAN GOLDAPER KLUCHNIK y SIMÓN GOLDAPER KLUCHNIK (SU SUCESIÓN), por conducto de su albacea y única y universal heredera señora SHIRLEY CHERNITZKY CIELAK, también conocida como SHIRLEY CHERNITZKY DE GOLDAPER, quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión; aceptaron la herencia instituida a su favor y el señor JUAN GOLDAPER KLUCHNIK aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en el propio testamento, manifestando que oportunamente formulará el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 20 de agosto de 2012.
LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RUBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.
984-A1.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 27 DEL ESTADO DE MÉXICO
NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 42,393 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2012, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JAIME MENDOZA VELAZQUEZ, QUE OTORGAN LOS SEÑORES LORENA GLADIS MENDOZA CRUZ, YENI MENDOZA CRUZ Y CRISTHIAN JAIME MENDOZA CRUZ, QUIENES COMPARECEN EN CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA, EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN. (INTESTAMENTARIA).

A T E N T A M E N T E

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27.
984-A1.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO
NAUCALPAN, MÉXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 46,937, volumen 1,567, de fecha 23 de agosto de 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor JACOBO GRINSTEJN AKS, por su propio derecho y en representación de los señores BENJAMÍN GRINSTEIN AKS y SERGIO GRINSTEIN AKS también conocido como SERGIO GRINSTEIN, en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES, los señores DANIEL y GALIA de apellidos GRINSTEJN ROSENTHAL, como LEGATARIOS y el señor JACOBO GRINSTEJN AKS, como ALBACEA en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ROSA AKS TACHNA también conocida como ROSA AKS TACHNA DE GRINSTEIN y/o ROSA AKS TAJNA DE GRINSTEIN, R A D I C A R O N ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; los artículos 6.74, 6.79, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de agosto de 2012.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.
3463.-4 y 13 septiembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

Licenciado NICOLAS MALUF MALOFF, Notario Público Número 13 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepantla, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 255, DEL VOLUMEN 60, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA.** RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE 29, MANZANA 9, SUPERMANZANA VI, CALLE SEIS, BOULEVARD A QUERETARO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA,** MIDE Y LINDA: AL SUR PONIENTE 8.00 MTS. CON CALLE 6 CON BOULEVARD A QUERETARO, AL SUR ORIENTE 15.00 METROS CON CALLE 6, BOULEVARD A QUERETARO, AL NOR ORIENTE EN OCHO METROS CON LOTE 1, AL NOR PONIENTE 15.00 LOTE 28. SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y **ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR ORCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS,** HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 20 DE AGOSTO DE 2012.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ
(RUBRICA).

1012-A1.-10, 13 y 18 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



“2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARGARITA MABRIDIS TIRADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 21 Volumen 17 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 02 de Mayo de 1960.- Mediante trámite de presentación No. 25123.- Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 5,297, volumen XLIX, DE FECHA 11 de Enero de 1960, Otorgada ante la Fe del Notario 1, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. JORGE VERGARA GONZALEZ.- Donde consta inscrito la Lotificación de los terrenos sobre el Fraccionamiento Residencial denominado “GRANJAS SAN CRISTOBAL”, ubicada en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Otorgada por: **FRACCIONAMIENTOS y TERRENOS, S. DE R.L.**, debidamente representado.- RESPECTO DEL INMUEBLE: **LOTE 3 DE LA MANZANA 1,** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 21.50 MTS. CON LOTE DOS.-

AL SUR: 21.45 MTS. CON LOTE CUATRO.-

AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE LUIS PASTEUR.-

AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON TERRENO DEL SEÑOR SANDOVAL.-

SUPERFICIE: 214.75 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 26 de Junio del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO
(RUBRICA).

3571.-10, 13 y 18 septiembre.